

HECHO ESENCIAL
XLC ACTIVOS I FONDO DE INVERSIÓN

Santiago, 10 de julio de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: Informa HECHO ESENCIAL que indica de XLC Activos I Fondo de Inversión, administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A..

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de XLC Activos I Fondo de Inversión (“Fondo”), se acordó distribuir un dividendo provisorio únicamente a los aportantes de la Serie A Preferente, Serie B Preferente y Serie C Preferente, ascendente a la suma de \$181.631.630, \$134.143.260 y \$178.717.875, respectivamente para cada Serie. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las preferencias para dichas series establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

Los dividendos provisorios de la Serie A Preferente, Serie B Preferente y Serie C Preferente serán pagado en pesos, al contado, el día 21 de julio de 2025, en las oficinas de la Administradora y tendrán derecho a cobrarlo todo aportante titular de cuotas de la Serie A Preferente, Serie B Preferente y Serie C Preferente del Fondo, inscrito en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago. No obstante lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, el dividendo antes indicado podrá ser pagado en cuotas liberadas de pago de la serie que corresponda, a aquellos aportante que así lo manifieste por escrito dentro de los 3 días corridos anteriores a la fecha del pago del dividendo y en caso que nada señale, el dividendo se pagará en dinero efectivo. Para estos efectos, el valor cuota de la serie que corresponda a utilizar en esta capitalización será el del día inmediatamente anterior a la fecha de pago. En caso de no alcanzar el entero del valor cuota respectivo, éste será entregado en dinero.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Felipe Cárcamo Dávila
Gerente General
XLC Administradora General de Fondos S.A.